

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DEL 19 DE JUNIO DE 2022

El próximo 19 de junio de 2022 se celebrarán elecciones al Parlamento de Andalucía, según el Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario nº 14, de fecha 26 de abril.

Podrán votar desde el Exterior:

1. Los españoles residentes en Ghana / Togo inscritos en el censo de electores residentes ausentes (CERA) vigente para estas elecciones, cuyo municipio de inscripción a efectos electorales se encuentre en Andalucía.
2. Los electores españoles residentes en dicha Comunidad Autónoma e inscritos en el censo electoral de españoles residentes en España (CER) que temporalmente se hallen en el extranjero.

A) ESPAÑOLES RESIDENTES EN GHANA O EN TOGO E INSCRITOS EN EL CERA EN ALGÚN MUNICIPIO DE ANDALUCÍA:

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de FEBRERO DE 2022 (Art. 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General). A este censo se incorporarán las reclamaciones que hayan sido estimadas.

La Embajada de España en Accra mantendrá, durante los días **2 a 9 de mayo**, ambos inclusive, de 09:00 a 14:00 un servicio de consulta de su censo electoral. Dicha consulta podrá realizarse por medios informáticos, previa identificación de los interesados, o mediante la exposición al público de las listas electorales, observando las oportunas medidas de seguridad para la custodia del censo. Asimismo, dicha consulta podrá realizarse por vía telemática en la dirección https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones, en el caso de personas que dispongan de un certificado electrónico reconocido por la sede electrónica del INE.

Reclamaciones:

Únicamente dentro de dicho plazo, del día 2 al 9 de mayo, ambos inclusive, cualquier persona podrá presentar reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral contra su exclusión o inclusión indebida en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción en caso de que hayan cambiado o sean incorrectos.

Documentación:

Todas las reclamaciones deberán cumplimentarse exclusivamente en el modelo oficial (impreso CERA-R17) e ir acompañadas de alguno de los siguientes documentos españoles del interesado: fotocopia del DNI, del pasaporte o del permiso de conducir.

Además, las reclamaciones de alta en el CERA deberán ir acompañadas necesariamente de la "Declaración explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales" correctamente cumplimentada (con fecha y firma).

Solicitud de la documentación electoral:

Se realizará mediante impreso oficial debidamente firmado. El elector deberá enviarla por sí mismo, por Internet (sólo si ya figura en el CERA vigente en la fecha de la convocatoria y no presenta reclamación), por correo postal o por fax a la Delegación Provincial de la OCE correspondiente, no más tarde del día **21 de mayo**, adjuntando fotocopia del pasaporte o DNI, expedidos por las autoridades españolas o, en su defecto, certificado de nacionalidad o de

inscripción en el Registro de Matrícula Consular expedidos por su Oficina Consular en el país de residencia.

Para la solicitud de voto por internet, además de con certificado electrónico o Sistema Cl@ve, en este proceso se ha añadido la opción de solicitar la CTT (clave de tramitación telemática que posibilita la solicitud de voto) a través de la página del INE, desde el mismo día de la convocatoria y sin necesidad de esperar a recibir la carta que envía la OCE con el impreso oficial de solicitud, y que lleva impresa esa misma CTT. Con su identificador (DNI o Pasaporte español) o con el resto de los datos (nombre, apellidos y fecha de nacimiento, si no tuviera ninguno de esos documentos) y en el siguiente enlace:

<https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera> el elector podrá consultar su CTT y utilizar esta clave para solicitar el voto por internet.

Una vez tenga el elector su CTT, accederá al menú "Solicitud de voto CERA" de la misma web del INE y podrá solicitar su voto en la opción "Acceso con CTT", sin necesidad de acceso a @clave. Por lo tanto, son dos trámites separados: solicitud de CTT y solicitud de voto con esta CTT.

Se recuerda que son los propios electores CERA y no las Oficinas Consulares quienes deberán enviar sus solicitudes de documentación electoral a las Delegaciones Provinciales de la OCE. Para realizar el envío de la solicitud por fax, las direcciones de las delegaciones Provinciales de la OCE se encuentran disponibles en el siguiente enlace: http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm.

Modalidades para ejercer el derecho de sufragio:

- a) Depositar personalmente el sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial, incluyendo el sobre de votación cerrado y la documentación indicada en la hoja informativa, en la urna de la Oficina Consular en la que esté inscrito, durante los días **15, 16 y 17 de junio**.
- b) Enviar su voto por correo certificado a la Oficina Consular en la que el elector figure inscrito como residente, no más tarde del día **14 de junio**.

B) ELECTORES ESPAÑOLES RESIDENTES EN ANDALUCÍA QUE SE ENCUENTREN TEMPORALMENTE EN EL EXTRANJERO (ERTA).

Para ello, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Inscribirse como "no residentes" en el Registro de Matrícula Consular.
2. Solicitar la documentación electoral a la correspondiente Delegación Provincial de la OCE, no más tarde del día **21 de mayo**, mediante impreso oficial.

Recibida la documentación, el elector deberá enviar su voto a su mesa electoral en España, por correo certificado, antes del 16 de junio, es decir hasta el 15 de junio, incluido.

Apertura y horarios de la oficina consular:

· Además del horario habitual en días laborables

- La Embajada abrirá los días 2, 7 y 8 de mayo, de 9:00 a 14:00: días de consulta/exposición de listas electorales y presentación de reclamaciones.
- Sábado 21 de mayo la Embajada abrirá de 9:00 a 14:00: último día del plazo para que los electores temporalmente en el extranjero puedan solicitar su documentación electoral.